

**Propuesta de modificación de la Normativa Reguladora de los Procesos de Evaluación de los Aprendizajes en relación con la mención de matrícula de honor para estudiantes de programas de movilidad internacional**

Se plantea una propuesta de modificación parcial de las citadas normas reguladoras, con objeto de incluir la referencia a que las menciones de "Matrícula de Honor" otorgadas en la Universidad de Málaga a estudiantes de otras universidades extranjeras, en estudios realizados a través de los distintos Programa de Movilidad Internacional, no supondrán ninguna minoración del número de menciones que resulte posible otorgar de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 17 de la normativa en cuestión.

**Redacción actual:**

**DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA. MENCIONES DE "MATRÍCULA DE HONOR" EN PROGRAMA DE MOVILIDAD SICUE-SÉNECA**

Las menciones de "Matrícula de Honor" otorgadas en otras universidades españolas a estudiantes de la Universidad de Málaga, en estudios realizados a través del Programa de Movilidad "SICUE-Séneca", se anotarán en sus respectivos expedientes académicos y no supondrán ninguna minoración del número de menciones que resulte posible otorgar de acuerdo con las previsiones del artículo 7.

Las menciones de "Matrícula de Honor" otorgadas en la Universidad de Málaga a estudiantes de otras universidades españolas, en estudios realizados a través del Programa de Movilidad "SICUE-Séneca", no supondrán ninguna minoración del número de menciones que resulte posible otorgar de acuerdo con las previsiones del artículo 17.

**Redacción propuesta:**

**DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA. MENCIONES DE "MATRÍCULA DE HONOR" EN PROGRAMA DE MOVILIDAD SICUE-SÉNECA Y EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL**

Las menciones de "Matrícula de Honor" otorgadas en otras universidades españolas a estudiantes de la Universidad de Málaga, en estudios realizados a través del Programa de Movilidad "SICUE-Séneca", se anotarán en sus respectivos expedientes académicos y no supondrán ninguna minoración del número de menciones que resulte posible otorgar de acuerdo con las previsiones del artículo 7.

Las menciones de "Matrícula de Honor" otorgadas en la Universidad de Málaga a estudiantes de otras universidades españolas o extranjeras, en estudios realizados a través del Programa de Movilidad "SICUE-Séneca" o de Programas de Movilidad Internacional, no supondrán ninguna minoración del número de menciones que resulte posible otorgar de acuerdo con las previsiones del artículo 17.